



MENDOZA, 3 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3026/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción solicitada por la alumna Gabriela Mariana FERNÁNDEZ a la cátedra "Canto I", de la carrera de Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna FERNÁNDEZ no cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. [Puntos 5.1 c) y 5.4] sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

La opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna Gabriela Mariana FERNÁNDEZ (Registro N° 18.323 – D.N.I. N° 30.768.083), en la cátedra "Canto I", de la carrera de Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2012, autorizada por resolución N° 251/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 479

F. A.
ecm.
C

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO